



**LA CASA QUE SUEÑAS,  
EN LA CIUDAD QUE QUIERES.**

# ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2023

Subdirección de Planeación

---

**ISVIMED**

Instituto Social de Vivienda  
y Hábitat de Medellín



**Alcaldía de Medellín**

# CONTEXTO



La ley 1757 de 2015 de participación ciudadana, en el artículo 48, define la Rendición Pública de cuentas como:

El proceso conformado por un conjunto de normas, procedimientos, metodologías, estructuras, prácticas y resultados mediante los cuales, las entidades de la administración pública del nivel nacional y territorial y los servidores públicos informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control, a partir de la promoción del diálogo.

La rendición de cuentas es una expresión de control social que comprende acciones de petición de información y explicaciones, así como la evaluación de la gestión. Este proceso tiene como finalidad la búsqueda de la transparencia de la gestión de la administración pública y a partir de allí lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno, eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas, en la cotidianidad del servidor público.

# RETO



LA CASA QUE SUEÑAS,  
EN LA CIUDAD QUE QUIERES.

*Fortalecer la cultura* del ejercicio de la Rendición Pública de Cuentas en la entidad, cumpliendo a cabalidad los lineamientos establecidos en el Manual Único de Rendición de Cuentas - MURC y los establecidos por la Función Pública en el marco del MIPG, en lo concerniente a la Política de Participación ciudadana y la Política de transparencia y acceso a la información pública y lucha contra la corrupción.



# OBJETIVOS

## OBJETIVO GENERAL

Realizar el ejercicio de la Rendición Pública de Cuentas en la entidad, cumpliendo a cabalidad los lineamientos aplicables vigentes.



LA CASA QUE SUEÑAS,  
EN LA CIUDAD QUE QUIERES.

## OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Garantizar una información veraz que logre llegar a todos los grupos de valor y grupos de interés identificados en la estrategia.
2. Establecer un plan de acción que asegure el cumplimiento de requisitos asociados a la estrategia establecida para el periodo 2023.
3. Formular un plan de mejoramiento que permita seguir fortaleciendo la cultura del ejercicio de RPC.

\* **RPC: Rendición Pública de Cuentas**



# INDICADORES



LA CASA QUE SUEÑAS,  
EN LA CIUDAD QUE QUIERES.

1. Cumplimiento del Plan de acción establecido para la RPC (meta 95%).
2. Satisfacción con la realización de la RPC (meta 90%).

Los indicadores definidos para la estrategia de RPC 2023 se formulan a partir de los componentes establecidos para el desarrollo de la misma.

\* RPC: Rendición Pública de Cuentas



# VIGENCIA DE LA ESTRATEGIA



LA CASA QUE SUEÑAS,  
EN LA CIUDAD QUE QUIERES.

Del 1 de enero del 2020 al 31 de diciembre de 2023

Se establece vigencia del cuatrienio dado que este periodo es cierre de administración 2020-2023 Medellín Futuro.



# MARCO NORMATIVO



LA CASA QUE SUEÑAS,  
EN LA CIUDAD QUE QUIERES.

Norma	Descripción
Constitución Política de Colombia de 1991	Democracia participativa, soberanía popular y derecho fundamental a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político, consagrados en sus artículos 2, 3 y 103. Derecho a recibir información veraz e imparcial. Art.20, 23 y 74. Derecho a la participación en el control del poder político Art. 40. Derecho a vigilar la gestión pública Art. 270.
Ley Estatutaria 134 de 1994 “Por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana”.	Título XI. De la participación democrática de las organizaciones civiles. Capítulo I. De la democratización, del control y de la fiscalización de la administración pública. Artículo 99. De la participación administrativa como derecho de las personas.
Ley Estatutaria 1712 de 2014 “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.	Artículos 1 al 17. Disposiciones generales y publicidad y contenido de la información Artículo 24. Del derecho de acceso a la información. Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier sujeto obligado, en la forma y condiciones que establece esta Ley y la Constitución.
Ley Estatutaria 1755 de 2015 “Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición”	Regula el derecho de petición en interés general, en interés particular y de petición de informaciones, documentos y consultas
Ley Estatutaria 1757 de 2015 “Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”	Título IV. De la rendición de cuentas. Capítulo I. Rendición de cuentas de la rama ejecutiva. Artículos 48 a 57.
Documento CONPES 3654 de 2010 “Política de rendición de cuentas de la rama ejecutiva a los ciudadanos”	El documento presenta lineamientos de política para consolidar la rendición de cuentas como un proceso permanente entre la rama ejecutiva y los ciudadanos. A partir de un concepto amplio de rendición de cuentas, se centra en la rendición de cuentas social, es decir entre el Estado y los ciudadanos, para proponer como resultado final el desarrollo de una cultura de la rendición de cuentas en Colombia
Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.	Artículo 78, que modifica el artículo 32 de la Ley 489 de 1998. Todas las entidades y organismos de la administración pública tienen la obligación de desarrollar su gestión acorde con los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública y están obligadas a rendir cuentas de manera permanente a la ciudadanía.
Decreto 1499 de 2017	Por la cual se establece el Modelo Integrado de Planeación y Gestión. Se enfatiza para este tema en dos Políticas: la Política de transparencia, acceso de la información pública y lucha contra la corrupción y la Política e Participación ciudadana.
Resolución 1519 de 2020	Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos.



Alcaldía de Medellín

# COMPONENTES

El Manual Único de Rendición de Cuentas – MURC y la Rendición Pública de Cuentas - RPC, se define como la obligación de las entidades de la Rama Ejecutiva y de los servidores públicos del orden nacional y territorial, así como de la Rama Judicial y Legislativa, de informar, dialogar y dar respuesta clara, concreta y eficaz a las peticiones y necesidades de los actores (Grupos de valor y Grupos de interés) sobre la gestión realizada en la vigencia rendida. Lo anterior en garantía y protección de los derechos.



**Información:** Informar públicamente sobre las decisiones y explicar la gestión pública, sus resultados y los avances en la garantía de derechos

**Dialogo:** Dialogar con los grupos de valor y de interés explicando y justificando la gestión, permitiendo preguntas y cuestionamientos

**Responsabilidad:** Responder por los resultados de la gestión definiendo o asumiendo mecanismos de corrección o mejora en sus planes institucionales, atendiendo a los compromisos y evaluaciones identificadas en los espacios de diálogo

# ETAPAS



## 5. Seguimiento y Evaluación

La etapa de evaluación y seguimiento se convierte en una estrategia transversal la cual, de principio a fin, permite la elaboración de un autodiagnóstico y posibilita estudiar los indicadores y avances en la entidad.

## 4. Ejecución

Es la puesta en marcha de la estrategia de Rendición Pública de Cuentas, con base en las actividades definidas y en cumplimiento los objetivos y metas trazadas. (audiencia pública)



## 3. Preparación

La generación y análisis de la información, construcción del informe de Rendición de cuentas de la por dependencia

## 1. Aprestamiento

Esta etapa consiste en la organización gradual y permanente de actividades y experiencias, las cuales le apuntan al fortalecimiento de la cultura al interior de la entidad de la Rendición Pública de Cuentas y en el relacionamiento con los grupos de valor e interés

## 2. Diseño

Esta etapa permite detallar el desarrollo de la estrategia Rendición Pública de Cuentas a ejecutarse en el transcurso del periodo 2023. Este punto es esencial en la medida que posibilita la correlación entre las entidades públicas y el ciudadano, permitiendo la participación ciudadana en esta gestión

# ETAPAS



## 1. *Aprestamiento*

Esta etapa consiste en la organización gradual y permanente de actividades y experiencias, las cuales le apuntan al fortalecimiento de la cultura al interior de la entidad de la Rendición Pública de Cuentas y en el relacionamiento con los grupos de valor e interés

Elaborar el documento de Estrategia de Rendición Pública de Cuentas.

Conformar el Equipo que liderará la estrategia.

Socializar la Estrategia de Rendición Pública de Cuentas con líderes de los procesos de la entidad, para coordinar el proceso de Rendición pública de cuentas.

Publicar la Estrategia de Rendición Pública de Cuentas en la página web en cumplimiento al principio de publicidad.

Identificar y capacitar a los apoyos de los procesos a nivel institucional para establecer roles y responsabilidades.

Identificar sus grupos de valor y/o grupos de interés a tener en cuenta para el ejercicio de RPC.

Realizar análisis del entorno y de temas prioritarios sobre los cuáles la entidad divulga información en el proceso de Rendición Pública de Cuentas.

# ETAPAS



## 2. Diseño

Esta etapa permite detallar el desarrollo de la estrategia Rendición Pública de Cuentas a ejecutarse en el transcurso del periodo 2023. Este punto es esencial en la medida que posibilita la correlación entre las entidades públicas y el ciudadano, permitiendo la participación ciudadana en esta gestión

Realizar por medio de la página web, una consulta previa de temas prioritarios para la Rendición Pública de Cuentas.

En el marco de la Mesa Distrital de Vivienda y hábitat, realizar espacios de dialogo sobre temas de interés a surtir en la RPC.

NOTA: La consulta se deja por un tiempo de 1 mes contados a partir del día de su publicación y luego se retira.

# ETAPAS

## 3. Preparación

La generación y análisis de la información, construcción del informe de Rendición de cuentas de la por dependencia

Establecer ejes temáticos de la estrategia Rendición Pública de Cuentas 2023

Capacitar y sensibilización a líderes de proceso, apoyos y demás personal vinculado al desarrollo del ejercicio de RPC.

Elaborar el plan de acción de Rendición Pública de Cuentas 2023



Alcaldía de Medellín

# ETAPAS

## 4. Ejecución

Es la puesta en marcha de la estrategia de Rendición Pública de Cuentas, con base en las actividades definidas y en cumplimiento los objetivos y metas trazadas.  
(audiencia pública)

Establecer el recurso dispuesto para la realización de la RPC.

Asegurar la logística requerida para realizar la RPC.

Realizar la audiencia pública



Alcaldía de Medellín

# ETAPAS

## 5. Seguimiento y Evaluación

La etapa de evaluación y seguimiento se convierte en una estrategia transversal la cual, de principio a fin, permite la elaboración de un autodiagnóstico y posibilita estudiar los indicadores y avances en la entidad.

Consolidar las peticiones realizadas en el marco de la RPC, registrarlas en el sistema de información y dar respuesta eficaz y oportuna.

Realizar la medición de la satisfacción y frente a la percepción de las partes frente al desarrollo y cumplimiento de la actividad. Para esto, se diseñará un formato de fácil entendimiento construido en lenguaje claro. Esta actividad debe surtirse finalizado el ejercicio de RPC.

Elaborar plan de mejoramiento con aspectos que se identifiquen se deban mejorar para vigencias futuras



LA CASA QUE SUEÑAS,  
EN LA CIUDAD QUE QUIERES.



# SOPORTES DERIVADOS DEL EJERCICIO DE RPC



1. Informe de gestión 2020-2023.
2. Registros de asistencia.
3. Evidencia fotográfica
4. Encuestas de satisfacción.
5. Peticiones formuladas por las partes y radicadas ante el SIFI.

**Nota 1:** En cumplimiento al ITA, el Informe de Gestión debe publicarse en la página web.

**Nota 2:** Los soportes derivados de la Estrategia de Rendición Pública de Cuentas deben ser custodiados por la Subdirección de Planeación, los cuales serán sujetos a auditorías realizadas por entidades de vigilancia control en el marco de la auditoria de Ley denominada “Cumplimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”

\* RPC: Rendición Pública de Cuentas



# PLAN DE ACCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA ESTRATEGIA 2023



# ISVIMED

---

Instituto Social de Vivienda  
y Hábitat de Medellín



## Alcaldía de Medellín